

RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.289/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación-Sede UARG", bajo la dirección de la Msc. Mabel BREGLIANI, a llevarse a cabo entre los días 22 de Septiembre y 01 de Octubre de 2016;

QUE en el marco del Programa Regional de Emprendedorismo e Innovación en Ingeniería (PRECITYE) desarrollado en Facultades de Ingeniería de Argentina, Chile y Uruguay entre 2009 y 2014, nace la competencia internacional "Rally Latinoamericano de Innovación";

QUE esta competencia está inspirada en "The 24 hs of innovation" creada en el año 2007 por el Instituto de Ingeniería EcoleSuperieure des Technologies IndustriellesAvancées de Francia;

QUE la Convocatoria en Argentina se realiza a través del CONFEDI;

QUE las Universidades que dictan carreras de Ingeniería se constituyen en Sede local de la competencia, convocando a equipos de estudiantes de Ingeniería a participar del Rally Latinoamericano de Innovación 2016;

QUE este año el "Rally Latinoamericano de Innovación" se llevará a cabo los días 30 de Septiembre y 1 de Octubre;

QUE esta Competencia consiste en resolver alguno de los desafíos que se propongan, los cuales consistirán en problemas reales que requieren de una solución creativa;

QUE éstos problemas no estarán limitados al ámbito tecnológico, sino que incorporan distintos sectores de actividades o temas sociales, ambientales, organizacionales, artísticos, logísticos, etc.

QUE la presentación de los desafíos que se propondrán se realizará mediante conexión por internet en simultáneo en todos los países participantes;

QUE los equipos dispondrán de 28 hs para seleccionar uno de los desafíos, entender el problema, conformar los equipos, plantear una solución, identificar los beneficiarios, validar la propuesta, realizar los ajustes necesarios para presentar la solución que propondrán mediante un video con una duración de hasta 3 minutos y un reporte pautado (que incluye un análisis vía CANVAS) que da cuenta de la potencial sustentabilidad e impacto social de la propuesta;

QUE un jurado local analizará los trabajos presentados de acuerdo a criterios de evaluación provistos por la Organización Internacional del evento y seleccionarán dos proyectos ganadores, uno en la categoría innovación y otro en la categoría impacto social, para ser elevados a la competencia nacional;

QUE el Rally tiene tres niveles de evaluación, la de Sede o Local, la Nacional en la cual competirán todos los ganadores de Sede y finalmente el nivel Latinoamericano;

QUE para poder desarrollar esta actividad antes se realizará una capacitación sobre emprendedorismo, en la cual se darán las pautas que permitirán a los estudiantes confeccionar adecuadamente el CANVAS;

QUE para la participación en la competencia, los estudiantes deberán conformar equipos de trabajo con un mínimo de CUATRO (4) y un máximo de DIEZ (10) integrantes, entre los que se podrá contar con UN (1) docente o investigador universitario y/o UN (1) graduado;

QUE los estudiantes podrán estar cursando cualquier curso de una carrera universitaria, la única restricción es que cada equipo deberá contar como mínimo con DOS (2) estudiantes de alguna carrera de Ingeniería;

QUE el Proyecto en cuestión, se enmarca en el Programa "Desarrollo de la Economía Social" bajo la dirección de la Mg. Karina FRANCISCOVIC, aprobado por Acuerdo N° 459/12;

QUE los integrantes del Proyecto son: Karina FRANCISCOVIC en calidad de disertante, Patricio TRIÑANES en calidad de integrante de la comisión organizadora, Juan Pablo ESCALADA en calidad de integrante de la comisión organizadora, Daniel PALACIOS en calidad de integrante de la comisión organizadora, María José CONTIGIANI en calidad de integrante de la comisión



11-2-

organizadora, Mariana ALTIERI encargada de la Difusión, Nancy MANCILLA en calidad de integrante de la comisión organizadora y Wilson SALVAT en calidad de referente de la U.N.P.A.-U.A.R.T.;

QUE los destinatarios del Proyecto son: alumnos, docentes y graduados de todas las carreras de la U.N.P.A., de la U.T.N. y la U.M.A.G.;

QUE el Rally tiene como objetivos generales contribuir a desarrollar una nueva cultura de innovación abierta con compromiso social en los estudiantes de las Unidades Académicas con carreras de Ingeniería de Latinoamérica y estimular la participación interdisciplinaria, multi-nivel (diferentes años de estudio), intercultural y multi-edades;

QUE los objetivos son: iniciar a los estudiantes en la resolución de problemáticas que requieran no solamente de los conocimientos adquiridos en su formación sino de un plus de su ingenio e innovación, introducir a los alumnos en la temática del emprendedorismo y propiciar el trabajo multidisciplinario y multi-nivel para la resolución novedosa de problemáticas reales;

QUE la Directora del Proyecto solicita un presupuesto de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) en concepto de adquisición de insumos de librería, refrigerio/comida, premios y banner;

QUE a fs. 20 obra Nota N° 2835/16 interpuesta por el Secretario de Administración de la U.N.P.A.-U.A.R.T. M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que se propicia;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE a fs. 2 y 10, respectivamente, se cuenta con el aval del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y del Director del Instituto Tecnología Aplicada;

QUE de fs. 11 a 13 obra Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación respectivo;

QUE la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho N° 072/16 recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. obrante de fs. 14 a 17;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 emitido por el Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación-Sede UARG", bajo la dirección de la Msc. Mabel BREGLIANI (DNI N° 13.416.675), a llevarse a cabo entre los días 22 de Septiembre y 01 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto "Rally Latinoamericano de Innovación-Sede UARG", se enmarca en el Programa "Desarrollo de la Economía Social", bajo la dirección de la Mg. Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404), aprobado por Acuerdo N° 459/12.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto "Rally Latinoamericano de Innovación-Sede UARG", está integrado por Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404) en calidad de disertante, Patricio TRIÑANES (DNI N° 18.703.347) en calidad de integrante de la comisión organizadora, Juan Pablo ESCALADA (DNI N° 28.866.938) en calidad de integrante de la comisión organizadora; Daniel PALACIOS (DNI N° 14880243) en calidad de integrante de la comisión organizadora, María José CONTIGIANI (DNI N° 27.338.116) en calidad de integrante de la comisión organizadora, Mariana ALTIERI (DNI N° 23718639) encargada de la Difusión, Nancy MANCILLA (DNI N° 18.758.645) en calidad de integrante de la comisión organizadora y Wilson

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11-3-

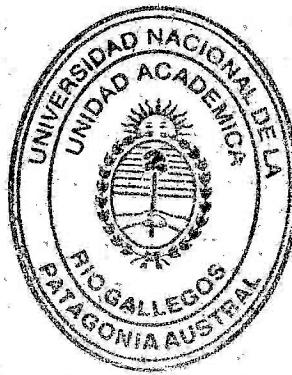
SALVAT (DNI Nº 92.670.835) en calidad de referente de la U.N.P.A.-U.A.R.T.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) en concepto de adquisición de insumos de librería, refrigerio/comida, premios y banner, con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios – Programa 16 – Actividad 10 – Incisos 2 y 3.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

419